

**RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 16 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP) “Active Sport Tourism” en Italia, “Integrating Sport Games into Training (ISGiT)” en Lituania y “Fundamental Motor Skills” en Polonia.**

Por resolución rectoral de 13 de junio de 2025 se publicó la convocatoria Erasmus+ para la “movilidad física y virtual de estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid en el marco de programas intensivos combinados (BIP) del programa Erasmus+”

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección con fecha 13 de febrero de 2026,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los/as estudiantes que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

**PRIMERO:**

Hacer pública la relación de los/as estudiantes cuyas solicitudes han sido admitidas (Tabla 1) y que serán beneficiarios de las becas para la movilidad según se indica en el apartado 8 (ayuda financiera) de la convocatoria de la resolución rectoral de 13 de junio de 2025:

**Tabla1. LISTA DE ADJUDICATARIOS**

CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	AYUDA MM.OO.*	TOTAL AYUDA
INEF	Meca Díaz	Francisco Juan	ITALIA	-	862€
INEF	Quiñones Cañadas	Álvaro	ITALIA	100 €	962 €
INEF	Mel Louk Boukida	Salman	ITALIA	100 €	962 €
INEF	González San Martín	Sandra	ITALIA	100 €	962 €
INEF	Del Moral Haginomori	Mónica	ITALIA	-	862€
INEF	Peinado Valle	Diego	ITALIA	100 €	962 €
INEF	Soler Tilve	David	ITALIA	-	862€
INEF	Martín Moreno-Manzanaro	Carlos	LITUANIA	-	948 €
INEF	Escurín Andrés	Isabel	LITUANIA	-	948 €
INEF	López Ruiz	Amada María	LITUANIA	-	948 €
INEF	Guillén Hernández	Daniela	LITUANIA	100 €	1.048 €
INEF	Martín Moreno	Jimena	LITUANIA	-	948 €
INEF	Caballero Saenz	Sandra	POLONIA	-	948 €
INEF	Román Arias	África	POLONIA	-	948 €
INEF	Beltrán Callejo	María	POLONIA	100 €	1.048 €
INEF	Escobar Rolle	Rocío	POLONIA	-	948 €
INEF	Guillén Galán	Itziar	POLONIA	-	948 €
INEF	Márquez Martínez	Alba	POLONIA	100 €	1.048 €
INEF	Kholokholov Filyk	Iván	POLONIA	100 €	1.048 €

\* Estas ayudas únicas sólo son aplicables a solicitantes con “menos oportunidades” tal como se define en la convocatoria

## **SEGUNDO:**

La efectiva realización de estas movilizaciones está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria de la resolución rectoral del 13 de junio de 2025, así como a la aceptación de los adjudicatarios por parte de la Universidad de destino.

## **TERCERO – CLAÚSULA DE SALVAGUARDA:**

La efectiva realización de estas movilizaciones está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier movilidad en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo los estudiantes reincorporarse a la institución de origen. Los gastos justificados derivados de esta situación tendrán la consideración de gastos extraordinarios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid a fecha de la firma digital

EL RECTOR,

Fdo.: D. Óscar García Suárez